



ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO

DE
LOS OL莫斯 (Teruel)

Negociado

Número 390

Gac 676/62
Exmo. Sr.

Con gran extrañeza, se ha recibido en esta Alcaldía la notificación de imposición de una multa de 25 pesetas comunicada en oficio de ese Gobierno civil nº. 4193, por incumplimiento del servicio de revisión de las titulaciones de los masos nacidos en 1918, a la Caja de Recaudación de Alcañiz.

El servicio de que se trata, fue debidamente cumplimentado por esta Alcaldía el día 3 de julio último, o sea unos días después de la fecha que lleva el oficio en que fue pagado por la Caja de Recaudación, figurando registrado en el libro de salidas con el nº 307 de orden.

Como indudablemente se trata de un error de la Caja, con esta misma fecha, se oficia a la misma, para que averquien sobre el particular lo procedente; no siendo tampoco cierto, que dicho servicio se haya reclamado repetidas veces, pues como dice, se

cumplimiento' seguidamente de pedirlo; tambien
de que como faltase un impreso, hubo necesidad de
hacerlo todo a mano.

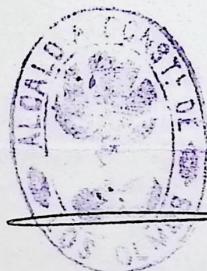
En virtud de lo expuesto, ruego respetuosamente
a su digna autoridad, seje sin efecto la imposi-
cion de la multa de referencia, por no proceder
aplicar sancion al que en este caso cumplio con
su deber.

Dios guarde a V. E. muchos años

Los Olmos 7 de Agosto de 1939.

Año de la Victoria.

El Alcalde
Manuel Madallón



Reservado al Gobernador civil de la provincia

Eduardo